



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1753\_3: Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y  
COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.**

**Código: SEA536\_\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la **“UC1753\_3: Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada”**.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la **difusión y propuesta de medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada**, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Proponer medidas de prevención y estudios de riesgos, en función de los análisis efectuados en el ámbito de competencia, para la instrucción de las entidades corporativas y ciudadanas, en la elaboración de los Planes de Autoprotección, cumpliendo los procedimientos y normativa.**

- 1.1 Divulgar los criterios de los Planes de Autoprotección, a través de acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre los colectivos implicados, para su aplicación en la elaboración de dichos planes.
  - 1.2 Exponer las acciones a ejecutar en materia de prevención y en situaciones de emergencias, a los colectivos implicados para trabajar de forma coordinada.
  - 1.3 Divulgar las características de los Planes de Protección Civil entre los colectivos implicados a través de acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre otras, para su implantación.
  - 1.4 Divulgar la organización, actuación y distribución de tareas de los grupos operativos mediante acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre otras, para facilitar la coordinación entre los colectivos implicados.
  - 1.5 Mantener reuniones con los colectivos implicados, para establecer nuevas propuestas y actualizar las acciones preventivas.
  - 1.6 Diseñar acciones formativas en materia de prevención de riesgos en función de la tipología del riesgo, para adaptarlas a los colectivos implicados.
  - 1.7 Transmitir las actividades de información, formación y divulgación, sobre las normas de actuación, antes, durante y después de una emergencia, a los colectivos implicados, para unificar criterios de actuación en las intervenciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los procedimientos y normativa aplicable.

**2. Proponer medidas de prevención y estudios sobre riesgos, de acuerdo al resultado de los análisis efectuados en el ámbito de competencia, cumpliendo las normas y procedimientos.**

- 2.1 Identificar las medidas de prevención sobre riesgos naturales y tecnológicos a través, de los análisis de riesgos para proponer actuaciones que reduzcan los mismos y efectuar los estudios para su implantación.
- 2.2 Aplicar la normativa relativa a prevención en protección civil teniendo en cuenta los estudios previos y mapas de riesgos, para reducir la exposición al riesgo de la población y los bienes.
- 2.3 Determinar los sistemas de alerta, a través de Planes de Emergencia de Protección Civil, para facilitar su puesta en marcha e informar a la población.
- 2.4 Publicitar el funcionamiento del Consorcio de Compensación de Seguros, en caso de catástrofe o calamidad pública, a través de la normativa de los sistemas de seguros, tanto colectivos como individuales para facilitar las gestiones administrativas a la población, que posibiliten resarcirse económicamente, de los daños causados por la catástrofe.
- 2.5 Planificar el informe de prevención con las propuestas a adoptar incluyendo medidas no estructurales (ordenación del territorio, limpieza de bosques, limpieza de cauces, sistemas de alerta, formación, información y divulgación entre la población) y medidas estructurales, tales como, construcción de diques y encauzamientos, entre otras, para proponer estudios a organismos u organizaciones competentes en cada materia.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas y procedimientos aplicables.

**3. Realizar actividades de información, formación y divulgación sobre medidas de prevención, ante emergencias y catástrofes para promocionar la autoprotección ciudadana, cumpliendo las normas y procedimientos.**

- 3.1 Emplear los medios de comunicación (audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros), en las actividades de información, formación y divulgación relativas a la prevención de riesgos, para garantizar la recepción del mensaje.
- 3.2 Establecer indicaciones en materia de prevención de riesgos, utilizando los medios de comunicación para atender de forma prioritaria a las zonas o colectivos de mayor riesgo.
- 3.3 Efectuar el seguimiento de la puesta en práctica, de las indicaciones en materia de prevención de riesgos, a través de un sondeo a la población para valorar la efectividad de las mismas.
- 3.4 Actualizar, identificando, los recursos materiales y técnicos disponibles con el objetivo de instruir a la ciudadanía y asegurar su utilización en las intervenciones.
- 3.5 Divulgar las normas de actuación frente a los riesgos, a través de campañas informativas para la comprensión de la población.
- 3.6 Diseñar acciones formativas, dirigidas a la población en la prevención de daños y ante situaciones de emergencia, en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.
- 3.7 Divulgar el número de teléfono de emergencias a la población para centralizar y agilizar la demanda de recursos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas y procedimientos aplicables.

**4. Realizar actividades de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de la ciudadanía a la protección civil, a través de grupos organizados para lograr una mayor integración de la misma, cumpliendo las normas y procedimientos.**

- 4.1 Efectuar campañas de captación de voluntarios trasladando a la ciudadanía las necesidades de participación ciudadana, para la creación de grupos organizados de voluntarios.
- 4.2 Elaborar medidas de sensibilización, mediante campañas informativas para lograr la implicación de los grupos organizados, frente al entorno y el trabajo a desarrollar.
- 4.3 Solicitar la intervención de las empresas de la zona, en cuanto a medios y productos, para asegurar de éstas, la implicación y obtención de recursos en caso de emergencia.
- 4.4 Ejecutar los ejercicios prácticos con la utilización de equipos y material de emergencias cedidos por las instituciones o empresas de la zona, para demostración y preparación de los grupos implicados.
- 4.5 Impartir formación específica en tareas preventivas y de intervención en emergencias, de voluntarios y colaboradores, mediante acciones formativas para adquirir competencias y lograr la coordinación de los grupos organizados de voluntarios.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas y procedimientos aplicables

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1753\_3: Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Elaboración de los Planes de Autoprotección: formulación de medidas de prevención y estudios de riesgos.***

- Recopilación y organización de información.
- Divulgación de información.
- Diseño de acciones formativas.

### **2. *Formulación de medidas de prevención y estudios sobre riesgos, de acuerdo al resultado de los análisis efectuados en el ámbito de competencia.***

- Elaboración de estudios de riesgos.
- Elaboración de informes.
- Aplicación de los mecanismos de alertas.
- Utilización de los planes de Protección Civil.

### **3. *Elaboración de actividades de información, formación y divulgación de medidas de prevención ante emergencias y catástrofes.***

- Utilización de herramientas de divulgación, formación e información.
- Aplicación de técnicas de comunicación con los medios de comunicación.
- Utilización de herramientas multimedia.

### **4. *Intervención en actividades de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de la ciudadanía a la protección civil.***

- Elaboración de campañas de captación.
- Organización de simulacros.
- Aplicación de metodología en acciones formativas.



**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Uso de equipos informáticos, e internet.
- Aplicación de las herramientas de redes sociales.
- Utilización de herramientas multimedia.
- Uso de vías de comunicación con los medios de comunicación.
- Organización de la información a publicar y transmitir.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

**1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Desarrollar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2 Asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores utilizados en la planificación de protección civil y emergencias.
- 1.3 Adaptarse a las situaciones de trabajo que se plantean en el seguimiento y control de las actividades de protección civil y emergencias.

**2. En relación con las personas deberá:**

- 2.1 Establecer comunicación vertical y horizontal con compañeros y con los Técnicos competentes en la ejecución de sus tareas.
- 2.2 Administrar la autoridad y el requerimiento.
- 2.3 Mantener una actitud conciliadora y cooperadora demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Mostrar capacidad de interacción con los medios de comunicación.

**3. En relación con las capacidades internas deberá:**

- 3.1 Mostrar autocontrol, autoestima, autorrealización, en las intervenciones que demanda su trabajo en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.2 Manifestar una actitud proactiva en el desarrollo de las acciones de planificación de protección civil y emergencias.
- 3.3 Comportarse de manera responsable en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.4 Desarrollar capacidad metodológica para desempeñar sus actividades dentro del marco normativo establecido.
- 3.5 Utilizar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.



- 3.6 Manejar el estrés de forma eficiente, tener capacidad de trabajar bajo presión/stress.
- 3.7 Manifestar habilidad de gestión y capacidad de visión global de todos los aspectos en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.8 Ser autodidacta.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1753\_3 Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil en el ámbito de competencia asignada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar propuestas de medidas de prevención a adoptar.
2. Programar actividades formativas y divulgativas.

#### **Condiciones adicionales:**



- Se asignará un periodo de tiempo estimado para cada actividad, para que el candidato trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de un ordenador con conexión a Internet.
- Se dispondrá de software para la edición de carteles y presentaciones.
- Se dispondrá de un ordenador software ofimático para poder elaborar el informe.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Elaboración de propuestas de medidas de prevención</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación y clasificación de riesgos.</li><li>- Descripción de las medidas a adoptar ante el peligro.</li><li>- Descripción de las medidas a adoptar ante la vulnerabilidad</li><li>- Descripción de las medidas a adoptar ante la exposición.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Programación de actividades formativas y divulgativas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de la estructura del mensaje a transmitir.</li><li>- Enumeración de los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil.</li><li>- Implantación de mecanismos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en</i></p>

	la Escala B
--	-------------

### Escala A

5	<i>Se identifica los riesgos estructurales y no estructurales, enumera las medidas preventivas a adoptar para riesgos estructurales y no estructurales, enumera las medidas a tomar ante el peligro, la vulnerabilidad y la exposición para cada riesgo estructural y no estructural.</i>
4	<i>Se identifica los riesgos estructurales y no estructurales, enumera las medidas preventivas a adoptar para riesgos estructurales y no estructurales, enumera las medidas a tomar ante el peligro, la vulnerabilidad pero no la exposición para cada riesgo estructural y no estructural.</i>
3	<i>Se identifica los riesgos estructurales y no estructurales, enumera las medidas preventivas a adoptar para riesgos estructurales y no estructurales, pero no enumera las medidas a tomar ante el peligro, ni la vulnerabilidad.</i>
2	<i>Se identifica los riesgos estructurales y no estructurales, pero no enumera las medidas preventivas a adoptar para riesgos estructurales y no estructurales.</i>
1	<i>No se identifica los riesgos estructurales y no estructurales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Se define la estructura del mensaje a transmitir, enumera los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil, determina e implanta los mecanismos para valorar el grado de eficacia de la información recibida por la población, define los canales de acceso de la población a la información sobre protección civil (Internet, publicaciones, entre otros)</i>
4	<i>Se define la estructura del mensaje a transmitir, enumera los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil, determina e implanta los mecanismos para valorar el grado de eficacia de la información recibida por la población, pero no define los canales de acceso de la población a la información sobre protección civil.</i>
3	<i>Se define la estructura del mensaje a transmitir, enumera los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil, determina los mecanismos para valorar el grado de eficacia de la información recibida por la población, pero no los implanta.</i>

2		<i>Se define la estructura del mensaje a transmitir, enumera los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil, pero no determina los mecanismos para valorar el grado de eficacia de la información recibida por la población.</i>
1		<i>Se define la estructura del mensaje a transmitir, enumera los medios, pero no las técnicas ni sistemas de transmisión de información en protección civil.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

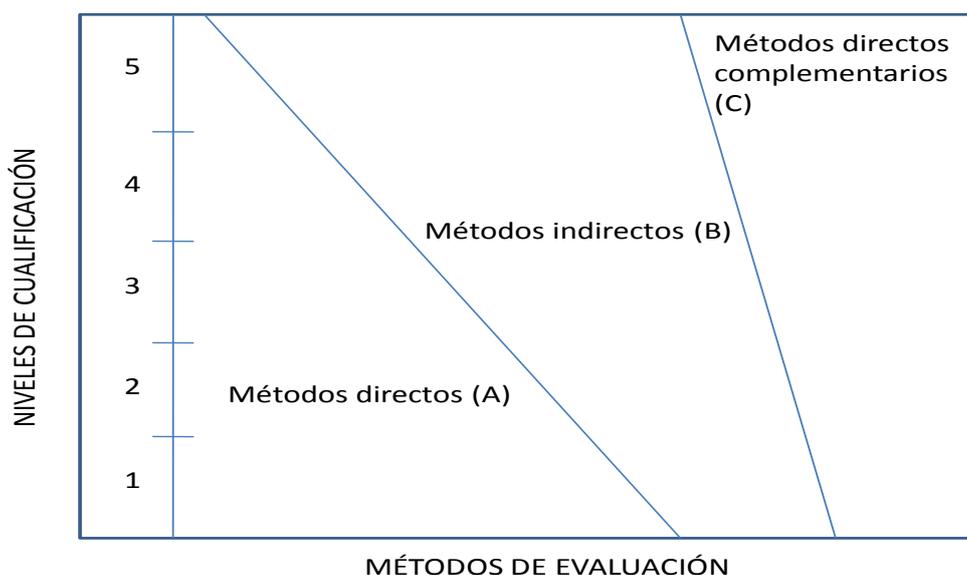
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la difusión y proposición de propuestas de medidas de preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de la competencia asignada, se le someterá, a la prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.



- Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en la que argumentará las necesidades de participación ciudadana de los voluntarios, de forma organizada, para vincular la población a la organización de la protección civil.
- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



**Equipo de Protección Individual (EPI):** equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento u accesorio destinado a tal fin.

**Peligro:** posibilidad muy elevada de que se produzca un daño en un periodo de tiempo corto o inmediato independientemente de la gravedad.

**Riesgo:** probabilidad de que se produzcan efectos adversos o daños por exposición a un agente tóxico, a causa de las propiedades inherentes del mismo y a las circunstancias o grados de la exposición